



*CORRECCIÓN de errores del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (2011040250)*

Advertidos errores en el texto del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 152, de 8 de agosto de 2011, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 20488, disposición adicional tercera, apartado 2, deben añadirse dos nuevos subapartados con el siguiente contenido:

- «— El puesto con código 1006229 denominado Ordenanza de la Secretaría General de la extinta Consejería de Igualdad y Empleo, ubicado en Badajoz se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación con ubicación en la misma localidad.
- Los puestos con código 1020322 y 1020583 denominados Oficial de Primera de la Secretaría General de la extinta Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente ubicados en Badajoz, y los puestos con código de identificación n.º 1008587 y 1020660 denominados Oficial de Primera de la Secretaría General de la extinta Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente ubicados en Cáceres, se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación con ubicación en las mismas localidades».

En la página 20490, en el Anexo del Decreto debe excluirse la plaza 38689710.

• • •

